

10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 19.163/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 019/07 del Consejo Superior se ratifica la Resolución N° 0176/07 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Sistemas en el que se incluye la Justificación del proyecto académico y los Objetivos de la Carrera, el Perfil del Egresado, las Competencias Profesionales, los Alcances del Título, la Estructura del Plan de Estudios, la Estructura de la carrera por Áreas de Formación, los Contenidos Mínimos de las Asignaturas, la Tabla de Homologación para el tránsito entre el Plan de Estudios de la Carrera Analista de Sistemas, aprobado por Resolución N° 147/95-CS-UFPA y el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 0176/07 y la Tabla de Homologación para el tránsito entre el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Sistemas aprobado por Resolución N° 149/95-CS-UNPA y el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 0176/07;

QUE asimismo se establece que la Tabla de Homologación entre el Plan de Estudios de la Carrera Analista de Sistemas aprobado por Resolución N° 147/95-CS-UFPA y el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 176/07 será de aplicación para los egresados de la mencionada carrera, habilitándolos al acceso al grado universitario;

QUE por Nota N° 069/07 el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, Mg. Albert A. Osiris SOFIA solicita se considere la posibilidad de la apertura del Plan de la Licenciatura en Sistemas (Resolución N° 149/05-CS-UFPA) por última vez durante el año 2008 con la posibilidad de beneficiar a posibles interesados correspondientes a los alumnos avanzados del Plan de AdeS 2000;

QUE mediante Nota N° 58/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia avalando la solicitud realizada por el Mg. SOFIA;

QUE por Nota N° 45/08 la Sra. Secretaria Académica emite opinión favorable para la continuidad del trámite requerido por el Mg. SOFIA teniendo en cuenta que existen alumnos del Plan de AdeS 2000 y considerando que el objetivo central de la apertura del Plan mencionado con anterioridad además de mejorar la oferta académica del área es facilitar a los egresados de la Carrera la continuidad de sus estudios para acceder al Título de grado;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de reapertura del Plan de la Licenciatura en Sistemas Resolución N° 149/95-CS-UFPA para el año académico 2008 y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la solicitud de reapertura del Plan de la Licenciatura en Sistemas Resolución N° 149/95-CS-UFPA para el año académico 2008.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-URG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-URG

ACUERDO

N°

091